

AUTORIZA A PROCEDER MEDIANTE TRATO DIRECTO Y APRUEBA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS EXTERNOS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN UBICADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y LA EMPRESA DE ASEO DEMARCO S.A. POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 6 3

SANTIAGO, 2 0 FEB 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra a) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Compras Públicas; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo señalado en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución N° 436, de 27 de octubre de 2011, que aprueba contrato para la prestación de los servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación ubicadas en la Región Metropolitana; en la Resolución N° 31, de la Dirección Nacional, de 16 de noviembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la contratación de servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación ubicadas en la Región Metropolitana, la Resolución Exenta N° 0006, 09 de enero de 2017 que autoriza el trato directo y aprueba la prórroga del contrato ya individualizado, lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, suscribió contrato para la prestación de servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación ubicadas en la Región Metropolitana con la empresa Demarco S.A., con fecha 13 de septiembre de 2011 y fue aprobado mediante Resolución N° 436 de 27 de octubre de 2011, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de enero de 2012.

2.- Que, el contrato referido se pactó por un período de 5 años, comenzando a regir el 12 de enero de 2012.

3.- Que, actualmente se encuentra en proceso el nuevo llamado a Licitación para proveer estos servicios, cuyas bases de licitación fueron enviadas para el control de legalidad por parte de la Contraloría General de la República, encontrándose pendiente la toma de razón.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

4.- Que, por tratarse de servicios de carácter permanente, de los que no es posible prescindir y respecto de los cuales existe la necesidad del Servicio de Registro e Identificación, de mantener la continuidad del servicio de aseo externo para las instalaciones del Servicio de la Región Metropolitana, es necesario proceder a la prórroga del contrato antes individualizado, durante el tiempo en que se ejecuta el nuevo proceso de licitación.

5.- Que, por Resolución Exenta N° 0006 de fecha 09 de enero de 2017, se autorizó a proceder mediante trato directo y se aprobó prórroga del contrato de servicios referido, con la empresa DEMARCO S.A., por el periodo de un mes, esto es hasta el día 13 de febrero de 2017.

6.- Que, la empresa Demarco S.A., en enero de 2017, hizo entrega de una cotización por un mes de servicio para las dependencias del Servicio de Registro Civil e Identificación que se detallan, bajo las mismas condiciones contractuales existentes a la fecha, por un monto total de \$42.338.629 (cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos) IVA incluido.

7.- Que, por lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10° N° 7 letra a) de su Reglamento y, en atención a que, dicho servicio resulta indispensable para el Servicio de Registro Civil e Identificación, por el presente instrumento, se autorizará prorrogar el plazo de vigencia de la contratación ya singularizada hasta el 14 de marzo de 2017, mientras se realiza un nuevo proceso licitatorio

8.- Que, esta entidad cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el gasto que irrogue la presente prórroga, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34, de 2017 emitido por la Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZA** para proceder mediante el procedimiento de trato directo con la empresa Demarco S.A., RUT N° 88.277.600-K, por un monto de **\$42.338.629.- (cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos)**, I.V.A. incluido., de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 número 7 letra a) de su Reglamento.

2.- **APRUEBA** prórroga de contrato de prestación de servicios de aseo externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación ubicadas en la Región Metropolitana, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la empresa de aseo Demarco S.A., por el período de un (1) mes, a contar del 14 de febrero de 2017 cuyo texto íntegro se transcribe a continuación.

PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNO DE ASEO PARAS LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN UBICADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

ID N° 545854-8-LP11

En Santiago, a 14 FEB. 2017, entre el **Servicio de Registro Civil e Identificación**, en adelante el **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional (S), don Jorge Álvarez Vásquez, RUN N° 9.603.153-K, ambos domiciliados en calle Catedral N° 1772, Santiago; y, la empresa **DEMARCO S.A.**, en adelante la **"EMPRESA"**, RUT N° 88.277.600-K representada para estos efectos por **Rodrigo Emilio Pardo Feres**, RUN N°



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 376 2000

CALIDAD

CALÍDEZ

COLABORACIÓN



8.099.806-6, ambos domiciliados en Santiago, calle Alcalde Guzmán N° 0160, de la comuna de Quilicura, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El **SERVICIO** y la **EMPRESA** con fecha 13 de septiembre de 2011, suscribieron el contrato de prestación de servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicadas en la Región Metropolitana, en adelante "el contrato", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 436, de 27 de octubre de 2011, tomada de razón el 12 de enero de 2012.

El contrato se pactó por un período de cinco (5) años, por lo que su duración se extendió hasta el 12 de enero de 2017.

En razón de lo anterior, por tratarse de servicios de carácter permanente y necesarios para el buen funcionamiento del Servicio, encontrándose, asimismo, en proceso el llamado a licitación para la prestación del servicio de aseo para las instalaciones de la Institución, se autorizó proceder mediante trato directo y aprobar la prórroga del contrato de los servicios ya referidos, con la empresa DEMARCO S.A., mediante Resolución Exenta N° 0006 de fecha 09 de enero de 2017.

Dado que aún se encuentra pendiente el proceso de licitación señalado en el párrafo anterior, y por necesidades del Servicio se requiere celebrar una nueva prórroga de contrato.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

La presente prórroga se extiende hasta el 14 de marzo de 2017.

TERCERO: PRECIO DEL SERVICIO

El monto de la presente prórroga ascenderá a la suma de **\$42.338.629.- (cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos)** I.V.A. incluido, según cotización del proveedor.

Las partes dejan constancia que por tratarse de un servicio mensual, el pago de los respectivos servicios se efectuará con las mismas condiciones pactadas originalmente.

CUARTO: BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La **EMPRESA**, con ocasión de la primera prórroga, hizo entrega al **SERVICIO**, de una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato N°9757105, del Banco Estado, por un monto de \$284.000.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones de pesos), con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2017.

La vigencia de la garantía singularizada en el párrafo anterior cubre toda la duración de la presente prórroga de contrato y hasta 60 días hábiles después de terminado ésta, por lo que deberá ser devuelta a la **EMPRESA** una vez transcurrido el plazo mencionado y en la forma establecida en el contrato principal.

QUINTO: CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se continuarán aplicando las estipulaciones del contrato suscrito por las partes con fecha 13 de septiembre de 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 436, de 27 de octubre de 2011 y Tomada de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 12-01-2012.

SEXTO: EJEMPLARES

El presente instrumento se suscribe en 2 (dos) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



SEPTIMO: PERSONERÍAS

La personería del Director Nacional (S), **Jorge Álvarez Vásquez**, para actuar a nombre y en representación del Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en Decreto Exento N° 136, de 14 de Enero de 2016, del Ministerio de Justicia.

La personería de don **Rodrigo Emilio Pardo Feres** para representar a la **EMPRESA**, consta en escritura Pública de fecha 15 de mayo de 2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago Sr. Felix Jara Cadot titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago agregada al repertorio notarial bajo el N° 27484.

Suscriben el presente instrumento don Jorge Álvarez Vásquez, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y don Rodrigo Emilio Pardo Feres por la Empresa de Aseo Demarco S.A.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta, a la asignación presupuestaria 22.08.001 Servicios de Aseo, del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

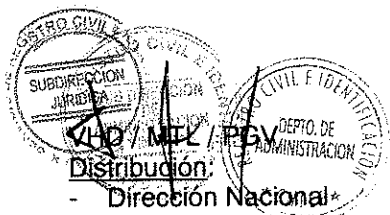
4.- ARCHÍVENSE junto a la presente Resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes para solventar el gasto que irrogue el cumplimiento del presente acto administrativo.

5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición ID 545854-8-LP11, en formato PDF, dentro de un plazo de 24 horas contado desde la fecha de la dictación de la presente resolución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE


JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.



- Distribución**
- Dirección Nacional
 - Subdirección de Administración y Finanzas
 - Subdirección Jurídica
 - Departamento Administración
 - Archivo DDP


ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNO DE ASEO PARAS LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN UBICADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

ID N° 545854-8-LP11

En Santiago, a 14 FEB. 2017, entre el **Servicio de Registro Civil e Identificación**, en adelante el **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional (S), don Jorge Álvarez Vásquez, RUN N° 9.603.153-K, ambos domiciliados en calle Catedral N° 1772, Santiago; y, la empresa **DEMARCO S.A.**, en adelante la "**EMPRESA**", RUT N° 88.277.600-K representada para estos efectos por Rodrigo Emilio Pardo Feres, RUN N° 8.099.806-6, ambos domiciliados en Santiago, calle Alcalde Guzmán N° 0160, de la comuna de Quilicura, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El **SERVICIO** y la **EMPRESA** con fecha 13 de septiembre de 2011, suscribieron el contrato de prestación de servicios externos de aseo para las instalaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicadas en la Región Metropolitana, en adelante "el contrato", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 436, de 27 de octubre de 2011, tomada de razón el 12 de enero de 2012.

El contrato se pactó por un período de cinco (5) años, por lo que su duración se extendió hasta el 12 de enero de 2017.

En razón de lo anterior, por tratarse de servicios de carácter permanente y necesarios para el buen funcionamiento del Servicio, encontrándose, asimismo, en proceso el llamado a licitación para la prestación del servicio de aseo para las instalaciones de la Institución, se autorizó proceder mediante trato directo y aprobar la prórroga del contrato de los servicios ya referidos, con la empresa DEMARCO S.A., mediante Resolución Exenta N° 0006 de fecha 09 de enero de 2017.

Dado que aún se encuentra pendiente el proceso de licitación señalado en el párrafo anterior, y por necesidades del Servicio se requiere celebrar una nueva prórroga de contrato.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

La presente prórroga se extiende hasta el 14 de marzo de 2017.

TERCERO: PRECIO DEL SERVICIO

El monto de la presente prórroga ascenderá a la suma de **\$42.338.629.- (cuarenta y dos millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos) I.V.A. incluido**, según cotización del proveedor.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2008

CALIDAD

CALIDEZ



Las partes dejan constancia que por tratarse de un servicio mensual, el pago de los respectivos servicios se efectuará con las mismas condiciones pactadas originalmente.

CUARTO: BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La **EMPRESA**, con ocasión de la primera prórroga, hizo entrega al **SERVICIO**, de una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato N°9757105, del Banco Estado, por un monto de \$284.000.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones de pesos), con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2017.

La vigencia de la garantía singularizada en el párrafo anterior cubre toda la duración de la presente prórroga de contrato y hasta 60 días hábiles después de terminado ésta, por lo que deberá ser devuelta a la **EMPRESA** una vez transcurrido el plazo mencionado y en la forma establecida en el contrato principal.

QUINTO: CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se continuarán aplicando las estipulaciones del contrato suscrito por las partes con fecha 13 de septiembre de 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 436, de 27 de octubre de 2011 y Tomada de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 12-01-2012.

SEXTO: EJEMPLARES

El presente instrumento se suscribe en 2 (dos) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SEPTIMO: PERSONERÍAS

La personería del Director Nacional (S), **Jorge Álvarez Vásquez**, para actuar a nombre y en representación del Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en Decreto Exento N° 136, de 14 de Enero de 2016, del Ministerio de Justicia.

La personería de don **Rodrigo Emilio Pardo Feres** para representar a la **EMPRESA**, consta en escritura Pública de fecha 15 de mayo de 2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago Sr. Felix Jara Cadot titular de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago agregada al repertorio notarial bajo el N° 27484.



JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)
Servicio de Registro Civil e Identificación



RODRIGO PARDO FERES
Representante Legal
Demarco S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

